

RECURSO DE ALZADA frente a la Resolución 2553/2022, de 4 de octubre, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, del puesto de trabajo de Oficial de Mantenimiento y Oficial de 1ª, aprobada por Resolución 695/2021, de 8 de marzo, de la Directora General de Función Pública.

En las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, del puesto de trabajo de Oficial de Mantenimiento y Oficial de 1ª, aprobada por Resolución 695/2021, de 8 de marzo, de la Directora General de Función Pública, se ha interpuesto recurso de alzada por don Roberto Valbuena Ibáñez, frente a la Resolución 2553/2022, de 4 de octubre, de la Directora General de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todas las personas interesadas para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en el Palacio de Navarra, Avenida Carlos III, 2, de Pamplona o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 16 de la citada Ley.

En aplicación de lo previsto en el apartado 8º de la Orden Foral 59/2020, de 14 de mayo, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, para obtener una copia del recurso interpuesto, las personas interesadas podrán solicitar a través del Registro General Electrónico http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/1718/Registro-General-Electronico la remisión del recurso de alzada presentado, a cuyo efecto deberán facilitar en su solicitud una dirección de correo electrónico a la que le serán remitidos los mismos.

Pamplona, 20 de marzo de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
Amaia Goñi Lacabe